



AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL ARISCAL

D^a MERCEDES GUERRA GALLARDO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de julio de 2019, estando el acta de dicha sesión pendiente de aprobación, tomó conocimiento :

PUNTO TERCERO.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

“Constituida la Corporación Municipal el día 15 de junio de 2019, tras las elecciones municipales celebradas el 26 de mayo del mismo año y, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de los trece miembros que de derecho integran la Corporación, toman conocimiento de la siguiente constitución de los Grupos Políticos, constituidos mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, haciendo constar la designación de Portavoz del mismo, pudiéndose designar también suplentes.

De conformidad con lo anterior, los Grupos Municipales quedan constituidos de la siguiente forma :

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR (P.P.):

*** Integrantes:**

- D. Martín Torres Castro.
- D. Manuel Latorre Ibáñez.
- D^a. María del Mar García Limón.
- D^a. Inmaculada Rodríguez Urbina.
- D. José Manuel Barba García.
- D^a. María Luz Castro Rodríguez.
- D^a. Rosario Arroyo Sánchez.

*** Portavoz:** D. Manuel Latorre Ibáñez.

*** Portavoz Suplente:** D^a. María del Mar García Limón.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE-A)

*** Integrantes:**

- D. Francisco García González.



AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL ARISCAL

- D^a. Ángela María López Vargas.

- D. Manuel Boa Rivero.

- D^a. Carmen Castaño Filigrana.

- D. Francisco Miguel Gelo García.

- D^a. Sara Muñoz Rodríguez.

* Portavoz: D. Francisco García González.

* Portavoz/Suplente/es: D^a. Ángela María López Vargas.
D. Manuel Boa Rivero.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Martín Torres Castro, en Villanueva del Ariscal, a la fecha de la firma electrónica.

V^oB^o

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL